

## ESCRITO DE RESPONSABILIDAD

### MOVILIDAD ERASMUS

#### ESTUDIANTADO DE LOS GRADOS DE MAESTRO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL/PRIMARIA

Yo, \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, confirmo mediante este escrito de responsabilidad que conozco las restricciones de movilidad que figuran en la convocatoria de movilidad de Estudiantes en el marco del Programa ERASMUS + para realizar estudios en el curso académico 2024/2025, de manera particular los criterios específicos de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación que aparecen detallados en el apartado 7 del punto 8.2.2 de dicha convocatoria y que se detallan a continuación:

- Se desaconseja cursar el primer semestre, el segundo semestre o el curso completo del tercer año en una universidad extranjera, dado el elevado número de créditos que habría que incluir en el acuerdo de estudios. En caso de mantener la movilidad, **el estudiante se asegurará de que la institución de destino autorice un acuerdo de estudios de 40 ECTS (en movilidad semestral)** con el fin de incluir las asignaturas anuales del Plan de Estudios en el Acuerdo de Estudios.
- Para los estudiantes de Grados de Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria de cuarto curso que realicen su movilidad durante el primer semestre, deberán incorporarse a sus prácticas en la fecha establecida por la Comunidad de Madrid.  
En todo caso, **la realización del Prácticum tendrá siempre prioridad académica frente a la movilidad.**
- De acuerdo con la normativa de movilidad de la UAM, los estudiantes de movilidad no podrán presentarse a convocatorias ordinarias ni extraordinarias de asignaturas cuya docencia se impartió durante su movilidad. Esto incluye las convocatorias de las asignaturas anuales para las movilizaciones semestrales.

Se informa en este escrito de responsabilidad que los estudiantes de los Grados de Maestro/a en Educación Infantil y Maestro/a en Educación Primaria de tercer curso que realicen la movilidad en el primer semestre deben verificar que **no se solapa su movilidad con el periodo de prácticas**, ya que deberán incorporarse a sus prácticas en la fecha establecida por la Comunidad de Madrid. Asimismo, el estudiante debe verificar que su movilidad le permita **asistir a la totalidad de la presencialidad de las asignaturas anuales.**

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024